

Gobernacion de Ultramar.

Exmos. res.
S.

Union publica de 2 de
Nov. de 1813 -

Archivarez
E

De orden de la Regencia del
Reyno pasó á V. E.^{as} para que
se sirvan dar cuenta á las Cortes,
el testimonio que dirigió á S. A.
con fecha de doce de Marzo de
este año el Corregidor de Queré-
taro D.ⁿ Miguel Dominguez
á fin de acreditar que se publicó
en aquella ciudad la Constitu-
cion politica de la Monarquia
Española, y la juraron el mismo
con el Ayuntamiento en la Pa-
rrroquia principal, y todos los ve-
cinos en las respectivas. Que
prestaron igual juramento el Co-
mandante militar y politico del
partido de San Juan del Rio con

toda la guarnición y habitantes, así como los de los pueblos de San Pedro de la Cañada y S.ⁿ Francisco Galileo del Pueblito próximos al de Querétaro.

Dios que. á V.^{ca} m.^a d. Lola
de Leon Noviembre 1.^o de 1813.

Jose de Simón

Pres. Secretarios de Cortes.

Serenísimo Sr.

Cumpliendo con lo mandado en el Artículo 2º del Decreto de las Cortes generales dado en 18 de Marzo de ochocientos doce sobre la publicación y juramento de obedecer la Constitución Política de la Monarquía Española, acompaño á V.A. testimonio del acto, y de la solemnidad conque se verificó en esta Ciudad, y en el Pueblo de S.º Juan del Río, sujeto á su Jurisdicción.

Aunque en ella se comprenden otros Pueblos donde debe publicarse, la interceptación de los Caminos por los Insurgentes, y la intermediación de estos á ellos no ha

dado lugar à que se haga; bien q.
segun las Providencias tomadas
para pacificar, y guarnecer dños.
Pueblos, me hacen creer que muy
en brebe se hará en ellos la pu-
blicacion à cuyo fin tengo dadas
las necesarias providencias.

Sin esperar el suceso de ellas
me anticipo à dar cuenta con la
publicacion hecha en esta Ciudad.
p.^a q. Siendo Capital de una Pro.^a
y habiendo dado tantas pruebas
de su fidelidad, y adhesion al
Gobierno legitimo no se estrañe
la dilacion en este punto tan im-
portante, despues de la que ha pa-
decido en llegar aqui la Constitu-
cion, desde Septiembre del año in-
mediato pasado en que la remi-
tiò el Superior gobierno de Me-
xico, hasta 21 de Febrero del
presente en q.^e la recibí.

105 =

que a V. A. m. Sa. Queretaro
Marzo 12 de 1813.

Serenísimo Sr.

Ex^{to} D^o Miguel

Dominguez

haviendo recibido hoy la Superior orden f. antecede
y en su puntual y debido obedecim^{to}. mando seguir
de y cumpla en todas sus partes, citandose desde lue-
go a los Capitulares de este Il.^{te} Ayuntam^{to}. en la for-
ma de estilo, p.^a q. en acuerdo de mañana se lea
dicha Superior orden y disponga la observancia de
la Constitución política de la Monarquía Española (q.
también se recibió con ella) a la mayor posible bre-
vedad. A lo proveys^o mandó y firmó = Lic. Miguel
Dominguez = Antemi = Pedro Patiño Gallardo. —

Nora

Inmediatam^{te} se dispuso y lió el Villeta prevenido en el
auto anterior Doy fe. = Patiño. —

Otra

En Cabildo de hoy, se leyó la Superior orden de q. ha-
bla el auto del principio, la Constitución de la Monar-
quía Española y Soberano Decreto de diez y ocho de
Marzo de mil ochocientos doce; y p.^a quanto se necesitan
varias disposiciones preventivas a su debida observan-
cia, se definió tratar lo resolutivo de ellas en otro ex-
traordinario q. queda citado p.^a el veinte y cinco del
corriente. Doy fe. Queret.^o y Febrero veinte y dos de
mil ochocientos trece = Patiño. —

Auto

En la Ciudad de Queretaro a ocho de Marzo de mil
ochocientos trece: el Subscrito Sr. Corregidor de Setas,
a consecuencia de haverse publicado y jurado la Con-
stitución de la Monarquía Española en esta Ciudad y
Pueblos de su comprehensión con arreglo a lo prevenido
p.^a el Decreto de la Regencia del Reyno, mando su
merced q. Certificando p.^a menor Lo el Excmo. el mo-



En quarto.

SELLO QUARTO, UNO QUARTO
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS

dos y circunstancias con q. todo se ve
rifico a continuación de este Expediente, se agre-
guen a el los Testimonios particulares q. han re-
mitido y remitiran los Sueros q. han concurrido
a las Parroquias respectivas conforme al mismo
Decreto y de todo se saque Testimonio fe' aiente p.
su oportuna remision a la Superioridad q. corres-
ponde. Asi lo provego y firmo. = Dominguez = An-
teni = Pedro Patino Gallardo.

*Certificacio-
n*

Pedro Patino Gallardo Esno. Real mayor Publico
y de este Cabildo Justicia y Regimiento en propiedad
por el Rey N. S. I. D. I. = Certifico y doy fe' q. a con-
secuencia de la Superior orden dirigida al Corregidor de
Venas de esta Ciudad p. el Exmo. Sr. Virrey de esta N. E.
fecha treinta de Septiembre del año proximo pasado q.
se recivio aqui en veinte y uno de Febrero anterior; y
de la q. en iguales terminos recivio el Il. Ayuntamiento
de esta dicha Ciudad p. la Publicacion y ju-
ramento de la Constitucion politica de la Monarquia
Espanola, cuyos Exemplares impresos se acompañaron,
celebro el Cabildo en veinte y dos y veinte y cinco del mis-
mo, dos distintos Acuerdos en los q. se resolvió verificar-
lo con total arreglo al Decreto de diez y ocho de Mayo

de mil ochocientos doce; y en efecto dispuesta toda la
solemnidad de q^s es susceptible este lugar, se hizo
la Publicación en el magnifico y lucido Pavimen-
to q^s al efecto se formó y adornó frente de las Ca-
sas Consistoriales en la Plaza p^{al}. de aquí, concu-
rriendo con el Y^l. Ayuntamiento por Combre ge-
neral q^s se hizo, los Curas Parrocos, Prelados de los
Conventos Religiosos, Jefes Militares, y muchos de los
Individuos q^s forman este Vecindario. Que habiendo-
se leído en voz alta p.^a Persona escogida á propósito
p.^a ello toda la expresada Constitución y los Decretos
de la Regencia del Reyno de diez y ocho de Marzo
y veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce, á pre-
sencia de este lucido Concilio y del de la mucha Ple-
be q^s se reunió al pie del Pablado, luego puesto en
pie el mismo Y^l. Cuerpo, el Sr. su Regidor Alqua-
cil mayor Coronel D. Fernando Romero Martinez
como mas antiguo, preguntó al Sr. Corregidor q^s tenía
las manos sobre un Libro de los Santos Evangelios
al pie de la Imagen de un devoto Crucifijo, y en
el Círculo donde estaba colocado el Retrato de N^{ro}.
Señor Soberano el Sr. D. Fernando Septimo, ¿Su-
raís p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios guardar y hacer
guardar la Constitución política de la Monarquía Es-
pañola sancionada p.^a las Cortes generales y extraordina-
rias de la Nación y ser fiel al Rey? á lo q^s respondió

Un quarrillo.



SELLO QVARTO, VNO QVARTO
L. O. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



Si juro; y entonces el mismo Sr. Correg.^o vol-
viendose al Il.^{te} Ayuntamiento le recibió juram.^{to} en
los propios terminos, y cuyos particulares con miga
respondieron lo mismo. Concluido este acto Religio-
so se hizo salva doble de Artilleria y general repique
de Campanas, continuando el adorno de Calles con que
amanecio dho. día esta Ciudad, y haciendose en la
noche p.^a toda ella la Iluminacion q.^d se tenía dispuesta
y la muy bonita en el mismo Pavimento en obsequio
de la Efígie de Nro Soberano q.^d continuó allí en
concurcencia muy lucida y con la mejor Música de la
Ciudad hasta una hora regular. = Fue el día siete del
mismo como primer Día Festivo inmediato, de acuerdo
con los Señores Curas Parrocos de ella, se verificó en las
respectivas Parroquias p.^a sus Religzeres el propio juram.^{to}
repartiendose los Alcaldes ordinarios y Regidores a quienes
p.^a turno les correspondia, y solemnizandose como ins-
tuyen los Certificadores q.^d han parado a este Corregi-
miento, cuyo Jefe político en union del Cabildo se con-
dujo a la principal de Santiago donde fue recibido
conforme ordenanza; y separado de la Banca se le dio
ariento con unigo en el Presbiterio al lado del Evan-
gelio, comemandose una Misa solemne p.^a el Cura
Puer Eccl.^o P.^o D. José Rafael Gil de León y sus Vica

rios, de acción de gracias, y antes del ofertorio se le
yo toda la Constitución y R.^l Decreto en el Pul-
pito p.^amitad entre el R.^l D. J^ose M.^a Sanchez y
R.^l D. Miguel Texeira Clerigo Presbitero, en alta
voz p.^a q.^a la oyeren todos los concurrentes, y acabada
el mismo Parroco demudandose de la Sagrada
Casulla hizo una exhortación analoga al propio
fin con la erudición y entusiasmo Patriótico q.^a se
son propios. Concluida la Misa y demudo de la pro-
pia vestidura Santa dicho P^{re}ste, puso las manos
sobre un Misal, y acercandose el Cura J^ose E^cco.
del Pueblo de Ayacucho Sic. D. Man.^l M.^a Rodeler, le
dixo este: J^uais p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios
guardar y hacer guardar la Constitución politica
de la Monarquía Española sancionada p.^a las Cortes
generales y extraordinarias de la Nación y ser fiel al
Rey? a lo q.^a respondió si juro; y haviendo hecho el
mismo juram.^{to} dho. Cura Rodeler en manos del a
quien se lo havia exigido, se puso en pie el Sr. Correg.^r y
desde el lugar de su asiento lo recibió en voz alta de
todo el resto de la E^glesia en la forma prevenida por
el R.^l Decreto de la materia, respondiendo todos los
concurrentes si juramos. Acabado el acto por incor-
poramos su merced y lo en el Cabildo, se canto el
Te Deum con el mayor Decoro y se condujo el cuer-
po en la forma acostumbrada a las Casas D.^a = M



ca quater
SELOO VARTO, VN Q
LLO, ANOS DE MIL OCHO CIENTOS
DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.



dia sig.^{te} de haverse publicado la Con-
stitucion en esta Ciudad, se reunieron los
Jueces ordinarios, Alcaldes de Quartel y Es-
cribanos del numero de aqui, y paramos
todos a la Pl.^a Carcel donde se hizo una
visita gral. de Presen, poniendo en libertad to-
dos aquellos q.^s estaban p.^a delicto q.^s no merecian
pena Corporal; y an' minimo uno u otro q.^s resultan-
do de su Causa no pedesele aplicar pena de igual
clase, ofrecio y fue recibida la Fianza q.^s previene
el art.^o 296. de la expresada Constitucion. Y p.^a q.^s
conste cumpliendo con lo mandado en el auto ante-
rior lo signo y firmo en esta Ciudad de Santiago de
Chiriqui a nueve de Marzo de mil ochocientos trece:
siendo testigos D. Jose Fiburcio Parfan y Pedro Pa-
tino Chirinos de esta vecindad = Aquí un signo =
Pedro Patino Gallardo.

OTM

D. Jose Gandara y Salgueiro Regidor del Il.^{te}
Ayuntamiento de esta Ciudad, Certifico q.^e remiti-
da a S.S. p.^a el Ex.^{mo} Sr. Virrey de este Reyno
con oficio de veinte y uno de Septiembre de mil
ochocientos doce q.^s recibio en veinte y uno de Febrero
pasado, la Constitucion politica de la Monarquia Es-
panola p.^a su Publicacion, lo acordo asi en Cabildo

del veinte y cinco y se verificó el quatto de esta vez
en la Plaza mór. con decoro, magnificencia y mu-
cha concurrencia del Clero, Jefe militar y oficiales
e individuos particulares de su noble vecind. en un
tablado hecho al proposito y ricam. adornado coloca-
do en el el Pírrato de nro. Augusto Soberano el Sr. D.
Fernando Septimo, y dispuso q. en las Parroquias prin-
cipales de Santiago, S. Sebastian, Espiritu Sto, Santa
Ana y Divina Pastora; y en la de los Pueblos de S. Pe-
dro de la Canada y S. Fran.º Galileo del Pueblito se
hiciera lo mismo, e igualmente el juram.º en esta fecha
como día festivo el mas inmediato a dha. Publica-
cion, arriendó el Corregidor y Alcaldes de primero y
segundo voto a las primeras y en las otras los Regidores
respectivos por su antigüedad con certigon de arrienda;
y haviendome correspondido la del Pueblito, paré a ella
acompañado de D. Man.º de Orje y de D. Ant.º Marti-
nez individuos ambos del R.º Cuerpo de Artilleria
en calidad de certigon donde me recibió a la Puerta
su Cura Parroco el B. D. Bernabé de Casio q.º me
condujo al Presbiterio y colocó en el lugar preferente.
Echo el asperger se comemo la Misa solemne, y antes
del ofertorio se leyó toda la Constitución en el Pul-
pito, y concluida la Misa y hecha una brebe exhor-
tación p.º el citado Parroco a sus Feligreses pertenecien-
te al objeto, recibió el juram.º segun la formula man-
dada diciendo en alta voz, ¿Jurais p.º Dios y p.º los

haverse publicado en aque-
lla Ciudad la Constitucion
politica de la Monarquia
española ^{y su ad. la} el mismo con
el Ayuntamiento, y todo
el Pueblo en las Vesperti-
vas Parroquias, en qual-
quiera ~~este Pueblo~~ ^{del} ~~del~~
Tierra del Sr. el Comandante
militar i politico de la ~~la~~
~~partido~~ ^{partido} de 1^a Tierra
del Sr. D. Tor de Foma
y del campo con toda la
Guarnicion, y vecinos del
mismo

Cont: Pueblo de Canada
divina pastora 1^a Ana
Espiritu 1^o 1^o kvartian



SELLO QUARTO, UNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



San to Evangelio guardai la Constitucion politica de la Monarquia Espanola, sancionada p^a las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion y ser fieles al Rey? a lo q^{ue} respondio el concilio, si juramos: en seguida se canto el Te Deum y se finalizo el acto q^{ue} firmo con los testigos de asistencia en el Pueblo de S.^{ta} Fran.^{co} Galleo del Pueblito a siete de Mayo del año de mil ochocientos trece = Lore' Gandara y Salgueiro = B.^{to} Bernabe' Fran.^{co} Gorn.^{te} de Cerio = Antonio Martinez corvacho = Manuel Lorenzo Orje.

Circa

El Capitan D. Mariano Lore' de Noriega Regidor del M.^{to} Ayuntamiento de esta Ciudad = Certifico q^{ue} habiendome correspondido p^a la antigüedad de mi oficio y ocupacion de los Señores Corregidor y Alcaldes ordinarios en actos iguales al de q^{ue} se hara mencion, para el Pueblo de S. Pedro de la Cañada, como dia asignado p^a el referido M.^{to} Cuerpo en Acuerdo de veinte y cinco de Febrero anterior p^a la publicacion y juramento de la Constitucion politica de la Monarquia Espanola q^{ue} le acompaño el Excmo. Sr. Virrey de este Reyno con oficio de treinta de Septie. de mil ochocientos doce y recibio S.S. en veinte y uno de dicho Febrero. Me dirigí a el a las siete de la Mañana, cuyo camino como de dos leguas desde la Parita,

lo hallé muy limpio, regado, adornado con Arroyos, colo-
cador en ellos diversidad de fluminales, con muchos In-
dios en todo el transito q^e se me fueron incorporando
acompañándome hasta la Parroquia, en donde con
los testigos de asistencia los Sres. Republicanos Capita-
nes D. Vicente Concha y D. Ramon Cevallos q^s fue-
ron en mi compañía, me recibió el Cura interino
D. José Antonio Saffar, acompañado no tan solam^{te}
de todos los vecinos del referido Pueblo, sino también
de los correspondientes a su Jurisdicción en Haciendas
y Ranchos, en quanto lo permite la crítica situación
en q^e nos hallamos, a quienes su buen exemplo, vir-
tudes morales, Patriotismo p^a la justa causa, y con-
tinuas pláticas p^a infundirles su deber reconocim^{to}
y subordinación a las legítimas potestades q^s nos gobier-
nan p^a la cautividad de nro. amado Soberano el Sr.
D. Fernando septimo los mantiene en la mas perfecta
unión: y colocándome con los relacionados testigos, en
el Presbiterio, y ^{ed}procediendo. El Arceperger comenzó la Ali-
sa cantada, subió al Pulpito el Indio Don Pablo Es-
paria y leyó con mucha claridad toda la Constitu-
ción y R.^a Decretos del Consejo de Regencia, é hizo
el nominado Cura su exortación correspondiente, con-
cluyó la Misra, y puestas las manos sobre un Altar
abierto dió (segun acordaron los Sres. Curas y Corre-
gidor de esta Ciudad) el Presbitero D. Ramⁿ. Rico: Lu-
ciani p^a Dios y p^a los Santos Evangelios, guardar y ha-



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE,



cer guardas la Constitución política de la Monarquía Española sancionada p. las Cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey? a q. respondió, si juro. Interrogandole despues p. mi a todo el Concurso en la misma manera, igualmente respondió cada uno de p. n. lo juro. Se canto el Te Deum y concluyó la Funcion, q. cuya constancia tiene la presente en S. Pedro de la Cañada a siete del Mes de mil ochocientos trece, y la firmo con los demas nominados. = Mariano José Viqueza = José Ant.º Garfias = De asistencia Vicente de la Cruz = De asistencia Ramón de Gevallos.

Otra

D. Fran.º Diez de Bustamante, ^{te} Certifico, digo Sen.º Coronel y Comand.º del R.º Cuerpo de Artilleria en esta Ciudad, Regidor de su M.º Ayuntamiento. = Certifico que remitida a S. S. p. el Exmo. Sr. Virrey de este Reyno con oficio de treinta de Septiembre de mil ochocientos doce, q. recibió en veinte y uno de Setiembre proximo pasado la Constitución política de la Monarquía Española p. su Publicación, lo acordó así en Cabildo de veinte y cinco, y se verificó el quince de este mes en la Plaza mayor con decoro, magnificencia y mucha concurrencia del Clero, Jefes Militares y oficiales e individuos particulares de un noble vecindario, en un Pabellón

hecho al proposito, y ricam^{te} entapizado, colocado en
el el Retrato de Nro. Augusto Soberano el Sr. D.
Fernando septimo; y dispuso q^d en la Parroquia
p^{al}. d. Mat^{rn} de Santiago, S. Sebastian, Espiritu
Santo, Santa Ana y Divina Pastora y en las delos
Pueblos de S. Pedro de la Canada y S. Fran^{co} Gali-
leo (alias el Pueblito) se hiciera lo mismo, e igual-
mente el juram^{to} en esta fecha, como el dia festivo
mas inmediato a d^{ha}. Publicacion, asistiendo el
Corregidor y Alcaldes de prim^o y segundo voto a las
primeras, y en las otras los Regidores respectivos p^{su}
antigüedad con testigos de asistencia, me correspondio
en dicha de la Divina Pastora, asignando la Egle-
sia del con^{to} de Santa Teresa de Monjas recoletas,
q^d eligio el Cura interino B. D. Fran^{co} Xavier Paez,
como mas proporcionada su ubicacion, y mas am-
plia, me trasladé a ella acompañado con el Capⁿ
D. Juan Nepomuceno Ruvio, Ayudante de esta Pla-
za, y el Fen^{te} D. Lucas Parcon q^d lo es del Cuerpo de
Patriotas en calidad de testigo, donde me recibio a la
Puerta con varios Clerigos dicho Cura, me subio al
Presbiterio y colocó en el lugar preferente; echo el
Asperger principio la Misa con Diacono y Subdia-
cono q^d lo fueron los B. B. D. Mariano Berdeja y D.
Mariano Ramos con Acolitos y Musica; y acaba-
do el Evangelio leyeron d^{ha}. Constitucion en el



Libro "cuartillo".

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



Pulpito los Presbiteros D. Juan Renamano
y D. Juan^{co} Dorotea Diaz, desde principio a
fin con los V. Decretos del Consejo de Re-
gencia, haciendo el ultimo una brebe y
adecuada exhortacion al intento, y conclui-
da la Misa el expresado B.^o Berdeja, conforme
a lo acordado p.^a los Señores Curas en Junta con
el Conegidor y Puer^e Ecc^o, le dixo al Puer^e puestas
p.^a en las mangas sobre un Misal colocado en una
Mesa bien adornada en el mismo Presbiterio: „¿ Jurais
p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios guardar la con-
stitucion politica de la Monarquia Española, sanciona-
da p.^a las Cortes generales y extraordinarias de la Na-
cion y ser fiel al Rey; y a q.^e respondio, si juro: y dho.
Cura recibio igual juram.^{to} al Diacono, e igualm.^{te}
p.^a sus y en la propia manera a todos los concurren-
tes, quienes respondieron q.^e juraban lo mismo q.^e el
les interrogaba. Con lo qual cantado el Fe Deum, re-
finalizo el acto q.^e firmo con los Ferrigos de asistencia
y demas nominados en esta Ciudad de Santiago de
Quererano a siete de Mayo de mil ochocientos trece=
Juan^{co} Diez de Burtamante= B. Juan^{co} Xavier Paer=
B.^o Mariano Berdeja= B.^o Juan Bautista Renamano=

B. P^{re} P^{ro} D^{on}o^{ro} Diaz = B^{er} P^{re} Mariano
Ramor = Juan Vespomuccino Rubio = Lucas Sas =
con.

Lo mismo

Yo el Subscrito Escribano de S. M. publico, propietario y uno de los del numero de esta ciudad doys
fe q^{se} recibida p^{er} el M. Y. Ayuntamiento la Con^{sti}
tucion politica de la Monarquia Espanola que le
dirigio el Ex^{cmo} Sr. Virrey de este Reyno, y publicada en
la Plaza mayor el dia quatro del corriente con el aparato
may^{or} de respeto y respetuoso, dirigio dicho A^lte. Cuerpo en cum^{pli}
miento de lo q^{se} previene la misma Constitucion, se hici
ere lo mismo en las Parroquias, a cuyo efecto paro hoy
el Sr. Coronel D. Fernando Romero Martinez como Re^{gi}
d^{or} Alguacil mor. asociado de mi el Escno. a la dd
Santa Ana, y p^{er} se la E^glesia mas amplia y a proposito
p^{er} el q^{se} se eligio la de el Natorio de S. Felipe Neri que
esta en la comp^{re}ncion de dicha P^{ar}roquia, en donde lo re^{ci}
bio a la Puerta de la E^glesia el Cura Dⁿ D. Felix
Osore, le dio Agua bendita, y condujo al Presbiterio en
donde tomo el ariente q^{se} estaba ya prevenido al lado del
Evangelio, y lo en una Banca inmediata. Retirado el ex^{po}
sado P^{ar}roco a la Sacristia, salio con capa pluvial, echo el
Asperger, despues acompañado de los B. B. D. P^{re} M^o Gileva
ra y D. P^{re} P^{ro} Yañer principio la Misa cantada con
toda solemnidad: acabado el Evangelio subieron al Pulpi
to los B. B. D. P^{ro} Oyarzával y D. E^g Yañer, leyeron



SELLO QVARTO, VNQVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



la Constitución integram. en voz alta, clara y preceptible comendando uno, y concluyendo el otro: después el indicado Párroco hizo una exhortación al Auditorio dirigida a promover el mas exacto cumplimiento de dha. Constitución: se continuó la Misa, y concluida, poniendo el Cura las manos sobre el Misal le dijo al Diacono si Juraba p.^a Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución politica de la Monarquía Española sancionada p.^a las Cortes gen.^{es} y extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey, a q.^o respondió: si juro, y en seguida el referido Sr Coronel dirigiendole al concurso les repitió la misma formula del juramento a q.^o respondieron todos si juro: se canto el Te Deum tambien con solemnidad, y concluido acompañó el Cura hasta la calle al Sr Coronel, y se concluyó el acto. Y p.^a los efectos q.^o previene el R.^o Decreto de diez y ocho de Marzo, sienta la presentia en Quetz.^a a siete de Marzo de mil ochocientos trece q.^o firmaron los citados Cura, Diacono y Subdiacono con el Sr Coronel, quien mando se saque Partido por q.^o dirigirlo a la Regencia: Don Fe.^o Fernando Romero Martinez = D.^o Felix Moret = Sore M.^o Guevara = Sore Francisca Vanez = Manuel Nieto. = Es conforme al origi-

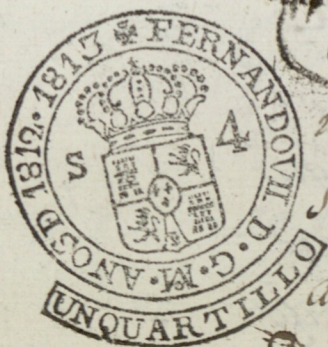
nal q. saque en cumplimiento de lo mandado. Quere-
taro. Mañu ocho de mil ochocientos trece = Aquí un Sig-
no = Manuel Prieto.

Otra

D. Juan Fernando Domínguez Escriván del Rey N. S. Pu-
blico delor del numero de esta Ciudad de Santiago de
Queretaro, de entradas y salidas de Pregon de su M. Ma-
cel de Guerra y de la Octava Comandancia de Brigada =
Poy fe: q. e. dirigida p. el Excmo. Sr. Virrey de este Reyno,
al Ayuntam.^{to} de esta Ciudad con fecha treinta de Sep-
tiembre del año proximo pasado la Constitución polí-
tica de la Monarquía Española q. se recibió el veinte
y uno de Febrero anterior, dispuso S. S. en acuerdo de
veinte y cinco su Publicación p. el quatro del corriente
q. se verificó en la Plaza mor. con toda la magnificencia
posible, y q. en las Parroquias se hiciere lo mismo en esta
fecha, aniviendo a la pial. o. Mañu q. e. la de Santiago
el Conegido de Setrag; a la de S. Sebastian. el Alcalde de
primero voto, y a la del Espiritu Santo el de segundo; y en
efecto eligida la Egleña de N.ña. S.ª delor Dolores del
orden de Ermitanos de S. Agustín como mai en el centro
de la Parroquia, y ser su amplitud correspondiente al acto,
a las ocho de la mañana, paró el nominado Alcal.
de D. Man. Lopez de Escala, anociado de mi el Excmo,
lo recibió a la puerta de la Egleña y le dió agua bendita
el Cura B. D. Diego Narciso de Chavez; lo condujo hasta



SELLO QUARTO. VN QUARTILLO.
LLO. ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



El Priorito colocándolo al lado del Evangelio en una Silla, y a un lado dicho Escriba no en una Banca a su lado, pasó el Cura a la Sacristía, salió luego con Capa Pluvial, hecho el arperger, y después acompañado de los B.B. D.^{ns} Dionicio Montan y D. Juan Fran.^{co} de Verry varmonde, principió la Misa solemne, con Acólitos, Fariobulo, y Música completa en el coro: acabado el Evangelio, subió al Pulpito el B.D. Manuel Foral Cura del Pueblo de S. Jeronimo Acules, refuxiado en esta Ciudad, donde sirve interinam.^{te} el exercicio de la pellan del R.^o Colegio de Educandas Carmelitas, y leyó en dos horas veinte minutos dicha Conscria cion, en el Senguage mas claro y perceptible de todos los concurrentes, sin embargo de lo grande del Templo, desde el principio al fin con los Decretos de la Regencia del Reyno desde diez y ocho de Marzo y veinte y tres de Mayo de mil ochocientos doce; y en once minutos hizo una exhortacion a nombre del Cura la mas practica, correspondiente al objeto, previniendo a todo el auditorio el juram.^{to} y a q.^s como hasta ahora se ha singularizado. Queraro en mostrarse sus abitanter fieles Varallos del Rey, deben continuar ere sistema como el mas

propio y junto. Se continuó la Misa, y acabada
poniendo el Curo las manos sobre el Misaal co-
locado en la Fica del Altar conforme á lo acor-
dado p.^a los Señores Curo en Junta con el
Corregidor y Jue.^s E.^cco, le dixo el Diacono si
juraba p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios gu-
ardar la Constitución política de la Monar-
quía Española, sancionada p.^a las Cortes generales
y extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey,
y respondió si juro, y en seguida el Alcalde diriji-
endole á todos los concurrentes, les repitió la
propia formula del juramento, y respondieron
cada uno, emperando Yo el Escriba si juro. Se
entonces el Se Deum q.^s se cantó tambien con
solemnidad, y concluido acompañó el citado Cu-
ra al Alcalde hasta la Puerta de la Iglesia,
con lo q.^s se finalizó el acto. Y p.^a los efectos preve-
nidos en segundo Decreto de diez y ocho de Mar-
zo, siento la presente en Queretaro á siete de
Mayo de mil ochocientos trece, q.^s firman los
citados Cura, Diacono y Subdiacono con el expre-
sado Alcalde quien mandó se saque Testimonio
p.^a remitirlo á la Regencia del Reyno, por el
conducto del Jefe Superior de esta Provincia; en
debida observancia de lo prevenido p.^a S. A. Seren-

nirima = Manuel Soper de Escala = 13^o Die-
go Narciso de Chaver = B. Jore Dionisio. Mon-
tes = Ber. Juan San.^o de Ven y Vaamonde =
B. Manuel Foral = Anterini y lo signo = F =
Juan Fernando Dominguer = Concuerta con
la Certificación original q.^e senté ayer del acto
de publicación y juram.^{to} q.^e contiene de la Con-
stitución política de la Monarquía Española
en la Iglesia del conu.^{to} de S. Agustín, p.^o la
Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad, y
en virtud de lo prevenido p.^o el Sr. Alcalde de segun-
do voto, hize sacar el presente en este Pliego del
sello quarto. Queret.^o y Mano odio de mil ocho
cientos trece, siendo testigos D. Juan Ignacio
Xara, D. Juan Jore Dominguer y D. Man.^o
Oyarabal de esta vecindad Doy fe = Aquí un
Signo = Juan Fernando Dominguer.

Otm Yo el Subscrito Escrib. de su Magestad, Público de
los del numero de esta Ciudad doy fe que recibida
por el Il.^{le} Ayuntamiento la Constitución Política
de la Monarquía Española q.^e le dijigio el exmo.
Señor Virrey de este Reyno, y publicada en la Pla-
za mayor el día quatro del corriente con el aparato
mas decente y respetuoso, dispuso dicho Ilustre
Cuerpo se hiciere lo mismo en las Parroquias



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



a cuyo efecto paró hoy el Señor Alcalde de primera Elección D. Tomas Antonio de las Cavadas asociado de mi el Escribano a la de San Sebastian en donde lo recibió a la Puerta de la Gloria el Cura D.^o Don Jose Maria Cabrales, le dio agua bendita y condujo al Presbiterio en donde tomó el asiento q.^o ya estaba prevenido al lado del Evangelio, y lo en una Banca inmediata; retirado el expresado Párroco a la Sacristia, salió con capa Pluvial' hecho el Asperger, despues acompañado de los Bachilleres D. Jose Manuel Lopez y D.^o Pedro Garcia, principió la Misa cantada con toda solemnidad: acabado el Evangelio subió al Pulpito el R. D. Pedro Rincon, y leyó la citada Constitucion integramente en voz clara y preceptible: despues el indicado Párroco hizo una exhortacion al Auditorio concerniente a lo q.^o se acababa de publicar: se continuó la Misa, y concluida poniendo el Cura las manos sobre el Misal le dió el Diacono si juraba p.^o Dios

p.^a los Santos Evangelios, guardan la consti-
tucion politica de la Monarquia Española sancio-
nada p.^a las cortes generales y extraordinarias
de la Nación y ser fiel al rey, a q.^s respondio si
furo; y en seguida el referido Señor Alcalde dirigi-
endose al Concilio les repitió la misma formula
del juramento a q.^s respondieron todos siendo El
Excmo. el primero, sufrag. Se canto el Te Deum
tambien con solemnidad, y concluido acompaño el
Cura hasta la Calle al Señor Puer. De esta ma-
nera se finalizó el acto. Y p.^a los efectos que pre-
viene el Real Decreto de diez y ocho de Mayo
siento la presente en Queretaro a siete de Mayo
de mil ochocientos trece q.^s firmaron los citados
Cura, Diacono y Subdiacono con el Señor Alcalde
quien mandó se saque testimonio para dirigirlo a
la Regencia. Siendo testigos el Alcalde de Quartel
D. Baltazar Gutierrez, el Gobernador de la Republi-
ca de Naturales D. Maximo Calsoni y otros mu-
chos presentes. = Tomas Antonio de las Cavadas =
Doctor Jose Maria Cabrera = Bachiller Jose
Manuel Lopez = D. Pedro Garcia = Pedro Fernan-
dei Del Rincon = Jose Domingo Vallejo = Con-
cuerda con su original a q.^s me remito, y se rat



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

conforme a lo mandado y p.^a lo p.^a



nos q.^e se expresa en esta Pliego del Sello

quarto. Secretario y Man. vdo. de

mil ochocientos trece = Aquí un Sig-

no = Don Domingo Vallejo.

En el Pueblo de S. Juan del Río a vein-

te y cinco de Febrero de mil ochocientos trece: D.

Don de Torres y del Campo Cap.^{án} del Regimiento

de Infantería fijo de México y Comandante

Militar y Político de esta Jurisdicción con conoci-

miento en las quatro Causas por Superior nom-

bramiento del Excmo. Señor Virrey, y título en-

pecial del Señor Corregidor de Acaia de la Ciudad

de Querétaro Vicenciado Don Miguel Dominguez,

actuando p.^a receptoria con dos testigos de amonestación

por falta de Escribanos P.^{os} y no haver otro en

el termino del derecho: habiendo recibido en el

día de hoy, y p.^a la correspondencia publica de la

Constitución Política de la Monarquía Española

que acompaña el Excmo. Señor Virrey con su su-

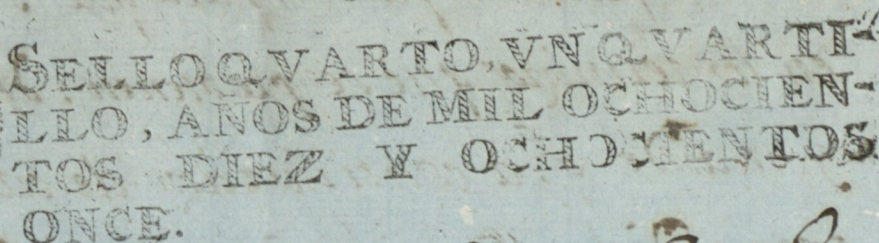
perior orden impresa de treinta de Septiembre

Auto de
obediencia

del año proximo pasado, para que se Publique
en los terminos que se pueblen: debia mandar
y mande q. a continuacion de este auto se
expusiere dicha Superior orden, y que de acuerdo
con el Señor Cura Parroco de esta Doctrina
se publique un Bando en el primer dia de
Fiesta y tianguis para inteligencia de todos
los vecinos, Republicas y Hacenderos de su perte-
nencia, en que se señalen los dias en que se haya
de publicar la referida Constitucion, jurame por
las Propias y Vecindario, como se previene en los
articulos de la materia; y diligenciando a conti-
nuacion quando se practique, se saque Testimonio
y se remita al Exmo. Señor Virrey en debido cum-
plimiento. Que por este auto de obediencia an-
lo provey y firme con los testigos de mi asistencia.
Doy fe = Jose de Forres y del Campo = De asistencia
= Manuel de Segorreta = De asistencia = Juan
Vicente Alcantara

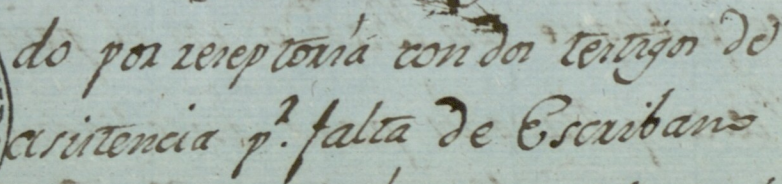
Bando.

D. Jose de Forres y del Campo Capitan del Regi-
miento de Infanteria fixo de Mexico y Coman-
dante Militar y Politico de esta Jurisdiccion, por
Superior nombramiento del Exmo. Señor Virrey
de esta N. E. y titulo especial del Señor Corregi-



ONCE.
dor de Serras de la Ciudad de Queret.

Sic. Don Miguel Domingues, actuan



Real y no haber otro en el termin
no del derecho. = El Exmo. Señor

Virey en su Superior orden de treinta de Setiembre ultimo que acabo de recibir en este ultimo Comboy me dice lo siguiente. = Verificada hoy en esta Capital la solemne Publicacion de la Constitucion de la Monarquia Espanola, y presentados a V. mi y los Señores Ministros del R. Acuerdo el juramento de obediencia baxo la formula prescrita en el Soberano Decreto de diez y ocho de Mayo del mismo año, con tanto al fin de dicha Constitucion: acompaño a V. un exemplar de ella p.^a que en la misma conformidad proceda a hacer el juramento que le corresponde con la Diversion de su mando, solemnizandolo con las demostraciones de respeto y regoriso que le dicte su acreditada lealtad y notorio zelo = Y debiendo cumplir

con la referida Superior Orden en quanto a lo Militar, y al mismo tiempo en lo Politico con arreglo al Capitulo veinte y nueve de la Constitucion de la Monarquia Espanola, se han señalado de acuerdo con el Señor Cura Párroco de este Partido, los dias cinco, seis y siete del proximo mes de Marzo en los terminos siguientes. El dia cinco a las quatro de la tarde, concurriran todos los Señores Vecinos principales a la Comandancia y R.º Sargado p.º q.º acompañen con el sequito debido el Exemplar de la Constitucion q.º hede llevar Lo han tra la Plaza principal de este Pueblo p.º la Calle R.º y la delos Infantes, y se publicara en el Pablado q.º al efecto estara formado digo adornado: el dia seis a las ocho de la mañana prestara el juramento toda la Guarnicion en la referida Plaza; y en su seguida pasara a la Misa de gracias al Convento de N.ºro P.º Santo Domingo, y el dia siete se reunira todo el vecindario en la Parroquia a las horas q.º se ñale el tercer repique para la Misa de gracias, lectura de Constitucion, juramento y P.º Decum conforme previene el articulo segundo. = Por tanto: encargo a todos los anntentes de este Pueblo que para los tres dias señalados, aseen las Calles; adornen e iluminen sus Casas, esmerandome en coadyuvar a la solemnidad del

En quartillo.

SELO QUARTO, VNO VARTI-
LO, AÑOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



La Publicacion como debe esperarse del
zelo y Patriotismo q^e tienen tan bien
acreditado: y p^a q^s. Llegue a noticia de
todo mando se publique p^a. Bando y
fice en los lugares acomitadas San
Juan del Rio veinte y ocho de Febrero de mil ocho
cientos trece = José de Ponce y del Campo = De aui-
tencia = Manuel de Segorreta = De auitencia = Juan
Vicente Alcantara.

En el propio Pueblo a cinco dias del mes de Mayo de
mil ochocientos trece: Yo el propio Comandante sien-
do las quatro de la tarde, y estando reunidos en esta
Casa de mi morada y M^{te}. Purgado los Señores del
la Junta de seguridad, el Señor Cura Párroco con
todos los Sacerdotes, los Reverendos Padres Religio-
sos del convento de Nro Padre Santo Domingo,
el Sindico Peronero y todos los vecinos principa-
les del Comercio y Labradores, con los testigos de
mi auitencia, el Gobernador y Republica de Natu-
rales de esta Cabecera y sus Anexos; precedido por

Cinco batidores de Caballería y con la Escolta de
un Oficial y veinte hombres de los mismos de
esta Guarnición; hallándose toda la Guarnición
de Infantería y Caballería sobre las Armas
rodeando la Plaza principal donde se había de
hacer la Publicación, me dirigí con el expresa-
do acompañamiento por las Calles que cita el
Bando, y llegando todos al Tablado que al efecto se
había puesto entapinado y colocado bajo de De-
cel el Retrato de Nro Augusto Soberano el
Señor D. Fernando Séptimo (A. D. G.) subí con
todos los Sacerdotes y en voz alta mandando la
atención del Público, por medio de los Señores
Oficiales de esta Guarnición se leyó toda la Con-
stitución Política de la Monarquía Española: y
concluida repitió el Público las voces siguientes.
Viva la Nación, viva Fernando Séptimo, viva la
Constitución de la Monarquía Española: y en
su conclusión siguió la Infantería y Artillería
saludando a fuego graneado; y con la propia se-
reñomía del acompañamiento me retiré en
medio de los vivas y repiques de Campanas a este
R. Purgado lo que ariento p. diligencia que firmo
con los testigos de mi arientencia. Doy fe = Porede



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



Foras y del Campo = De asistencia = Manuel de Segorreta = De asistencia = Juan Vicente Alcantara

En el mismo Pueblo a seis del propio mes y año, siendo las siete de la mañana y como Comandante Militar a la Cabeza de toda la Fropa de Infantería y Caballería de esta Guarnición con la correspondiente Artillería, paramos a la Plaza dicha, y delante del Retrato de Nro Augusto Monarca se formó el Cuadro de toda la Fropa poniendo los Cañones en sus angulos y colando en medio ^{del cuadro} una Mesa con un Divino Sr. Crucificado y los Santos Evangelios, se leyó en alta voz p.^a medio de los mismos Oficiales del día anterior, la Constitución política de la Monarquía Española q.^a concluida preste el juramento en los mismos terminos q.^a prebiene el Artículo segundo del Decreto de la Regencia del Reyno dada a diez y ocho de Mayo del año proximo pasado; y consecutivamente presentando las Armas toda la Guarnición, se les exigió a los Sres. Oficiales y Soldados en los propios terminos, con cla-

Yendo con las tres aclamaciones q. en el día an-
terior y siguiendo inmediatam^{te} el ~~el~~ saludo p.^a
mitad de Batallón con su correspond^{te} Artillería,
en el mismo orden de marcha de columna me-
diante al Convento de N. P. Santo Domingo don-
de se cantó una Misa solenne de gracias pater noster
el Divinísimo Sr. Sacramentado, se dió una ex-
hortación a toda la tropa p.^a el R. P. Prior del
mismo Convento, y se cantó el Te Deum, precedida
cada uno de estos actos p.^a una descarga de Artille-
ría q. hizo la compañía en la Puerta de la Gloria;
me regrese en la propia marcha al Cuartel: lo q.

E como comand^{te} Militar Certifico en debida forma
para constancia y cumplim^{to} de la Superior orden
citada = José de Forres y del Campo.

D. José de Forres y del Campo Capitán del Regim^{to}
de Infantería fijo de Mexico y Comand^{te} Militar
y Político de esta Jurisdicción con conocimiento en
las quatro causas p.^a Superior nombramiento del
Exmo. Sr. Virrey de esta N. E. y título especial del Sr.
Consejero de Venas de la Ciudad de Queretaro Vic.
D. Miguel Domínguez actuando p.^a receptoria con don to-
tigos de asistencia p.^a falta de Escribano Real y no ha-
ver otro en el termino del derecho: Certifico que
en la fecha habiendo pagado con todos los vecinos prin-
cipales de este Pueblo, Gov.^o y Republica de Naturales



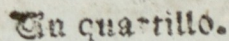
SELLO QUARTO, VNO VARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.



a la Parroquia principal y Precedido por el Señor Cura Parroco con todos los Señores Sacardotes Seculares y Religiones de N. P. Santo Domingo y San Juan de Dios, hallandore el Altar bien iluminado y adornado, y puesto al lado del Evangelio un Pócel con el Retrato de nuestro augusto Monarca el Señor D. Fernando Septimo; colocados en las Bancas por su respectivo orden todo el vecindario, se empezó la Misa de acción de gracias solemne, y antes del ofertorio se leyó en el Pulpito la Constitución política de la Monarquía Española en alta voz p.^a los Bachilleres Don Juan Yg.^o Herrera y D.ⁿ Yg.^o Alamy: consecutivamente se hizo una Exhortación correspondiente al objeto p.^a el Sr. Cura Parroco B. Don Agustín de los Angeles y seguidamente presto este el juramento con las seremonias correspondientes, y ante un Sr. Crucificado q.^o con los Santos Evangelios entabado al Pie de las gradas, y a consecuencia lo exigió a todos los Señores Sacardotes y vecinos en los mismos terminos q.^o previene la formula del Artículo seg.^o del Decreto de la Regencia del Reyno de dios y

ocho de Mayo del año proximo pasado, á que con-
tentaron todos unanimeng q. si juraban, concluida
la Misa se canto el Se Deum y en todos los actos
se hicieron los Saludos de Fusil y Cañon q. corres-
ponden, lo q. verificado en la conclusion del Se
Deum, me retiré á este R. Juzgado acompaña-
do de los Sres. Sacordotes y vecindario. Y para q.
an conste siento la presente en S. Juan del Rio á
siete de Mayo de mil ochocientos trece y firmé con
los testigos de mi asistencia de q. Doy fe = Torred
Ferrer y del Campo = De asistencia Manuel de Vego
meta = De asistencia Juan Vicente Alcantara —

En el referido Pueblo á ocho del propio mes y año
Yo el presente Comandante Militar y Politico y acom-
pañado del Gobernador, Republica de Naturales
y testigos de mi asistencia, en debido cumplimiento
del Artículo quinto del Decreto de la Regencia
del Reyno dado en Cadix á diez y ocho de Mayo
del año proximo pasado, pare á la Carcel Publica
de este Pueblo, y siendo presente su Alcalde Cosme
Figueroa, le notifiqué con dicha R. orden y que
pusiere de manifiesto el Libro de Entradas de
los Reos sobre el qual se examinaron todos los
Reos y estado de sus causas; de lo q. resultó que
salieran libres mediante el Indulto nueve hom-



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

bres y dos mugeres, quedando en diligenciar en las causas de estos



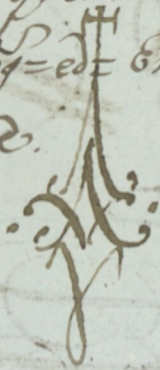
Individuo la gracia concedida, y
amonestacion para en lo sucesivo
y constancia de ellas en todo tiem=

po. Lo que ariento por diligencia que fuime' con-
los testigos de mi asintencia de que doy fe = Torre
de Torre y del Campo = De asintencia: Man. de Sego-
reta = De asintencia Juan Vicente Alcantarad. —

Concuerda literalmente con las Diligencias de
Publicación de la Constitución Política y Militar
de la Monarquía Española; y en virtud delo pedido
por el Señor Corregidor de Vtras de la Ciudad de
Querétaro Vicenciado Don Miguel Domínguez
en su Oficio de diez del corriente, hize sacar este
Certimonio para remitirselo que bá sierto y verdade
yo corregido y conwertado en siete foxas con esta
de papel del Sello quarto, siendo testigos Don Joré
Antonio Anoyo, Don Mariano de los Rios y D.
Antonio Valdivia vecinos del Pueblo de San Juan
del Rio enq. el fecho a diez y seis de Mayo de mil

mil ochocientos trece = Dos fe = De asistancia = Man.
de Segurita = De asistancia = José Mariano de
Alcantara = En testimonio de verdad como Juez
Receptor = José de Forer y del Campo. —

Es copia fiel del Exped^{te} formado sobre la Publicación y juram.
en esta Ciudad y su Partido de la Constitución política de la
Monarquía Española sancionada p.^a las Cortes generales y extraordi-
narias del Reino; cuya actuación original queda en el Archivo ma-
yor de mi cargo á q.^e me remito, y cumpliendo con lo mandado
p.^a el Conseq.^{to} de Setas de agr.^a en su auto incarto de ocho del cor.^{to}
hice sacar este Testimonio en 16. \$.^{os} utiles del sello quarto, siendo tes-
tigo D. José Tiburcio Parfan y Pedro Patiño Chirinos vecinos de
esta Ciudad de Queretaro en q.^e se hecho á veinte y dos de Marzo de
mil ochocientos trece = Entereng = ed = Enmendado = to = jo = m = efecto =
D = todo v. = Festado = de = nove.



Pedro Patiño Gallardo
no. R. M. Pub. y de p. b. e.

Los Escribanos de S. M. Públicos, numerarios
de esta Ciudad y su Jurisdicción, que aqui sig-
namos y firmamos: Damos fee que D. Pedro
Patiño Gallardo, de quien está autorizado el
Testimonio que antecede, es, como se titula,



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

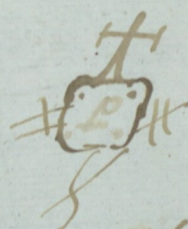


Escribano Mayor de su Muy Ilustre Ayuntamiento, y a cuanto ante él pasa y autoriza, porque es legal, se le da entera fee y credito en Juicio y fuera de el. Y para que conste, sentamos la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro a cuatro de Mayo de mil ochocientos trece. =

[Handwritten signatures and flourishes]

Don Antonio de la Cruz

[Large handwritten signature]



Manuel Prieto

